

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200056700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: GLORIA NATALIA BOHORQUEZ OTALORA

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, presentada por la apoderada de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.
2. Decretase el desembargo de los bienes embargados. Oficiese.
3. **Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Oficiese.**
4. Por Secretaría, a costa del extremo demandado, practíquese el desglose del documento base de la acción.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b23cffd3fe6783d0e19d39f364fcc3466ee9bb02c2a054285d4dae18bb4d42

Documento generado en 15/01/2021 11:42:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>